Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 452/10.-

Pedro Juan Caballero, 06 de octubre de 2010.-

Señor Presidente:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el **Informe CE N° 33/10 del Comité de Evaluación** de fecha 05/10/2010, referente al proceso de Contratación Directa N° 25/10: ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y EQUIPOS"*, PAC/ID N° 193.398**.- - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 036/10

A : **Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)**

DE : **Lic. Carla Regina Dávalos, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y EQUIPOS" PAC N° 193.398**

FECHA : **05 de octubre de 2010.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación de los Informes mencionados

Atentamente,

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★
COMITE DE EVALUACION

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

RECIBIDO
5 OCT 2010
U.O.C.
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. José Luis Rojas Cueto
Encargado U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 033/10

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 193.398
b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y EQUIPOS**
c) Modalidad : Contratación Directa

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta Nº 039/2010 de fecha 21 de setiembre de 2010, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: - - - - - - - - - -

producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003", quedando establecido por la Sub Unidad de Contrataciones de esta Circunscripción, un margen de preferencia del 10 (diez) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° 1, numeral17.- - - -

En el Acta N° 037/2010 de fecha 14 de septiembre del año 2010, consta que se ha notificado de la prórroga y no se han presentado oferta alguna, se opta en prorrogar nuevamente el llamado de referencia.

En el Acta de Apertura de Sobre N° 039/2010 de fecha 21 de septiembre de 2010, consta que se han notificado de las 2 (dos) prorrogas y no han presentado ofertas, las siguientes empresas: SHANTAL; LUIS ARMANDO ABBATE; SUMED; ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.; ENGIMED S.A.; QUIMITEST S.R.L.; PROFARMA; LA POLICLINICA S.A.; DICOPAR S.R.L.; FARMA VITAL; FARMACIAS CATEDRAL S.A.; FARMEDIS S.A.; FAPASA y INDUFAR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. Adicionalmente fueron invitadas pero tampoco presentaron ofertas las empresas LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las Documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas del bien ofertado por la empresa QUIMITEST S.R.L. - - -

4	Paracetamol de 500 mg	Tafirol	Argentina	60	1.400	84.000
5	Loratidina	Alercron	Paraguay	25	20.174	504.350
6	Lorfeniramina Maleato+Cafeína+Paracetamol	Gripsyl	Paraguay	90	3.500	315.000
7	Bicarbonato de Sodio	Alka-Seltzer	USA	30	7.700	231.000
8	Venda Adhesiva	Bandaid	Brasil	10	4.193	41.930
9	Clorhidrato de Tetrahidrozolina Gotas	Oculison	Paraguay	10	9.590	95.900
10	Mercuro Cromo Solución	Glorimar	Paraguay	10	2.660	26.600
11	Tintura de Yodo	Glorimar	Paraguay	10	2.660	26.600
12	Domperidona	Domperidona	Paraguay	30	1.980	59.400
13	Silla de Rueda Plegable	Kenxin Assure	Chino	1	910.000	910.000
14	Tensiómetro Manual	Premiun	Chino	2	91.000	182.000
15	Tensiómetro Digital	Omron	USA	1	308.000	308.000
TOTAL						**3.204.016**

b) DECLARAR DESIERTO los ítems N° 3 "Sulfaguanidina+Bismuto+Asociado Comprimido" por no haber oferta. - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS
CONTRATACION DIRECTA PAC N° 193.398 "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y EQUIPOS"

		QUIMITEST S.R.L.				
ÍTEM Nº	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Rifamicina - Spray	Rifamicina	Paraguay	9	15.204	136.836
2	Bromelina - Comprimido	Ferziman Forte	Paraguay	80	3.530	282.400
3	Sulfaguanidina+Bismuto+Asociado Comprimido	NO COTIZA				
4	Paracetamol de 500mg	Tafirol	Argentina	60	1.400	84.000
5	Loratadina	Alercron	Paraguay	25	20.174	504.350
6	Clorfeniramina Maleato+Cafeína+Paracetamol	Gripsyl	Paraguay	90	3.500	315.000
7	Bicarbonato de Sodio	Alka-Seltzer	USA	30	7.700	231.000
8	Venda Adhesiva	Bandaid	Brasil	10	4.193	41.930
9	Clorhidrato de Tetrahidrozolina Gotas	Oculison	Paraguay	10	9.590	95.900
10	Mercuro Cromo Solución	Glorimar	Nacional	10	2.660	26.600
11	Tintura de Yodo	Glorimar	Nacional	10	2.660	26.600
12	Domperidona	Domperidona	Paraguay	30	1.980	59.400
13	Silla de Rueda Plegable	Kenxin Assure	Chino	1	910.000	910.000
14	Tensiómetro Manual	Premiun	Chino	2	91.000	182.000
15	Tensiómetro Digital	Omron	USA	1	308.000	308.000
						3.204.016

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Amambay COMITE DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Arístides M. Silva Acuña
Miembro del Consejo de Administración

Lic. CARLA REGINA DE VALOS DE O.